Expte. Nº429/MCSG/89.Sancionada: D8 de Setiembre de 1989.
Promulgada:
Decreto Nº;
Ordenanza Nro. 026/HCD/89.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA

DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 1989 - SANCIONAMA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 19.- FIJAR para las tarifas, infracciones, multas, servicios y derechos de las ordenanzas:

015/85 - Transito

018/85 - Horario cierre de Locales nocturnos

065/85 - Reglamentación carteles en la vía pública

005/86 - Reglamentación determinación zona de residuos

027/86 - Patentamiento de canes

030/86 - Animales sueltos en la vía pólica

014/87 - Arrojo aguas servidas en la vía pública

018/88 - Transporte Escolar

la modalidad establecida en el Art. 1º de la Ordenanza Nº 038/88 del Honorable Concejo Deliberante, sancionada el// 16 de Setiembre de 1988 y promulgada el 03 de Octubre de/ 1988 mediante Decreto del Ejecutivo Municipal Nº326/88, el que dice: "MODIFICASE El Art. 2º de la Ordenanza Tarifaria Nº 022/88, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: Se entiende por U.F. ó Modulo, el valor monetario igual a Australes CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS(A5,58.-) // (precio actual del litro de Nafta común). Estos valores se// actualizarán de acuerdo a los incrementos que reciba el /// sueldo Basico de un agente municipal categoría 10".

Art. 2º.- Queda Derogada toda otra Ordenanza o Decreto Municipal que se oponga a la presente.

Art. 30.- Tomen conocimiento Secretarias de Bloque.Pase al Ejecutivo
Municipal y demas dependencias que corresponda y cumplido/
ARCHIVESE.-

CONCEJO

JUAN O SOSA SRIO. BLODUE MISTIGIALISTA A/C SECRETARIO GENERAL HBLE. CONCEJO DELIBERANTE

JULIO OSCAR GOMEZ FRES DENIE Hble. Corce Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº026/HQD/89.Comuniquese.

Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-